



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

**Expediente n.º:** 363/2018

**Acta de la Mesa de Contratación de Calificación de documentación administrativa y propuesta de adjudicación**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación de Recogida de animales domésticos y control de colonias felinas en el Término Municipal

**Fecha de iniciación:** 15/06/2018

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA Y Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Reunidos en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, el día 21 de diciembre de 2018, a las 14:17 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Procedimiento de Contratación de Recogida de animales domésticos y control de colonias felinas en el Término Municipal		
Procedimiento: abierto simplificado	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: servicios

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	Pedro Valdominos Horche
Interventor de la Corporación (Vocal)	Emilio Navarro Heras
Secretario de la Corporación (Vocal)	Juan José Torres Nogales
Vicesecretario-Interventor de la Corporación (Vocal-secretario de la Mesa)	Laura Cadenas Rodríguez

**1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA Y CLASIFICACIÓN.**

A continuación, se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Respecto a la documentación administrativa en concreto los apartados 5 y 6 del modelo de declaración responsable que consta en el expediente no aparecen marcados por lo que la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD acuerda admitir la declaración responsable debiendo solicitar, no obstante, que se subsane esta circunstancia en el momento en el que se deba presentar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, poder de representación, la solvencia técnica y económica así como la garantía definitiva. Admitida la oferta de la única licitadora se procede a la evaluar y clasificar la oferta.

**Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

Se procede a la valoración de la única oferta presentada con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	Puntuación Criterio 4	Puntuación Criterio 5	Puntuación Criterio 6	Total Puntuación criterios automáticos
Asociación HOOPE	30 puntos	6 puntos	0 puntos *	10 puntos	10 puntos	** 0 puntos	56 puntos

\*El criterio n.º 3 (superficie de libre esparcimiento para los animales del Centro de Recogida de Animales) se puntúa por la Mesa, a diferencia del informe técnico, con cero puntos dado que no justifica la extensión con un plano a escala tal y como se exigía en los Pliegos. Además los 65.000 metros cuadrados corresponden, según la propuesta, a la totalidad del Centro, no a la superficie de libre esparcimiento exclusivamente.

\*\*El criterio n.º 6 (n.º de gatos de colonias felinas gestionadas con el método C.E.S. en otros municipios en colaboración con otras AAPP) no se considera puntuable por la Mesa de Contratación dado que no acredita con certificados de ninguna Administración Pública este extremo.

### 2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone por UNANIMIDAD al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación al ser la única licitadora del procedimiento de contratación objeto del presente expediente:

LICITADOR	N.I.F.	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES HOOPE	0G86973575	<b>56 puntos</b>

Con carácter previo a la adjudicación la Secretaria de la Mesa requerirá a la licitadora propuesta la aportación de acreditación fehaciente lo previsto en el artículo 159.4 3º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público así como la subsanación de los apartados 5 y 6 del modelo de declaración responsable citado más arriba. Se deberá advertir al licitador propuesto para la adjudicación del contrato, que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el apartado segundo de la presente Resolución, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos prevenidos en el artículo 71.2 del mismo cuerpo normativo. Para atender a dicho requerimiento dispondrá de 7 días hábiles.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14: 23 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE